

INVITACIÓN ABIERTA

- 1. OBJETO:** Recolección, transporte tratamiento y disposición final de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEES- Línea Gris, Marrón y Blanca, en la Sede Bogotá, Calle 80.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Presentar licencia de funcionamiento por parte del Ministerio del medio ambiente
- ✓ Presentar licencia de funcionamiento por parte de la entidad de autoridad ambiental correspondiente.
- ✓ Presentar carta de convenio con otra empresa para la incineración de residuos peligrosos, si la empresa no tiene la incineración directa.
- ✓ Recolección, transporte tratamiento y disposición final de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- ✓ Presentar el certificado de calibración de las pesas a utilizar en la recolección de los residuos.
- ✓ Entrega de Formato con Registro de pesajes por fecha de recolección
- ✓ Entrega de actas de disposición final de los residuos, posterior a la recolección según la norma
- ✓ La empresa recolectora de residuos deberá contar con una flota de vehículos que cumpla las especificaciones normativas
- ✓ Contar con procesos de calidad exigidos por el ente ambiental
- ✓ Presentar registro fotográfico de planta de tratamiento (desactivación e incineración) y disposición final.
- ✓ Atender al supervisor del contrato cuando se requiera hacer visitas de inspección y/o auditoría al proceso tratamiento y disposición final
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Presentar póliza responsabilidad civil a terceros por transporte de mercancías peligrosa, cubrimiento daño a terceros afectados, propiedades a terceros, daños personales, materiales por contaminación y cualquier otro daño que pueda presentarse por transporte de mercancía peligrosa.

2.2 CARACTERIZACION DE LOS RAEE

La Fundación cuenta con la siguiente discriminación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, ubicados en la Calle 80, Sede Bogotá:

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).	Cantidad Aproximada
<u>Línea Blanca:</u> electrodomésticos de cocción, lavado, refrigeración y ventilación.	184
<i>Hornos Microondas</i>	7
<i>Televisores</i>	22
<i>Control Remoto</i>	21
<i>Brilladoras</i>	3
<i>Aspiradoras</i>	6
<i>Grabadoras</i>	2
<i>Neveras</i>	1
<i>VHS</i>	15
<i>Baffles</i>	104
<i>Calefactor</i>	1
<i>Aire acondicionado</i>	2
<u>Línea Marrón:</u> elementos electrónicos de consumo, utilizados para el entretenimiento, las comunicaciones y la oficina.	20
<i>Video beam</i>	8
<i>Retroproyectores</i>	10
<i>Proyectores de carrusel</i>	2
<i>Equipos de sonido</i>	3
<i>Teléfonos</i>	63
<u>Línea Gris:</u> equipos y aparatos de la gama de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).	224
<i>CPU</i>	149
<i>Impresoras</i>	90
<i>Mouse</i>	118
<i>Teclados</i>	238
<i>Pantallas</i>	154
<i>Switch</i>	32
TOTAL DE RAEE	428

La medición inicial es en cantidades, sabiendo que el proceso de contratación se debe llevar a cabo en peso (kg).

3. FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo especificado en la propuesta presentada por el posible proveedor y conforme a lo acordado por las partes.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica N° 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación
Sede Norte: Carrera 18 No. 80-06 PBX: (1) 530-1001
Sede Calle 60: Calle 61A No. 14-28
www.sanmartin.edu.co

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución, consiste en el tiempo durante el cual el contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual será de 1 mes, a partir de la fecha en que se legalice el contrato, y consiste en los tiempos de recolección y entrega de certificados de disposición final.

5. CRONOGRAMA.

La Fundación Universitaria San Martín ha definido el siguiente cronograma del proceso precontractual,

- 1- Publicación en la página web de la Fundación Universitaria San Martín desde: 29 de septiembre de 2021.
- 2- Envío de invitación directa a posibles proveedores, de acuerdo con el listado: 29 de septiembre de 2021.
- 3- Visita a las instalaciones de la Fundación Universitaria San Martín Sede Bogotá 4 de octubre de 2021.
- 4- Recepción de preguntas y observaciones por parte de los posibles proveedores. 6 de octubre de 2021
- 5- Envío de respuesta a preguntas y observaciones por parte de la Fundación San Martín 7 de octubre de 2021
- 6- Lugar y fecha límite para la recepción de las propuestas 13 de octubre de 2021, en físico dirección: Cra. 19 N° 80-62 3do piso.
Correo electrónico: john.torres@sanmartin.edu.co
Hora límite de recepción físico: 16:59 pm hora legal.
- 7- Selección del proveedor 15 de octubre de 2021
Envío de correo de selección antes de las 5 p.m.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los posibles proveedores.

6. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan:

- 6.1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el Representante legal si es persona o por la persona que se encuentre debidamente facultada.
- 6.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta invitación.
- 6.3. Documento suscrito por el representante legal, en el cual los posibles proveedores manifiesten bajo la gravedad de juramento que no tienen vínculos de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con funcionarios de la Fundación San Martín, de nivel directivo, administrativo o con las personas que ejerzan el control directo y/o en la elección del contratista.

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

6.4. Documento suscrito por los posibles proveedores en el que se manifieste, bajo la gravedad de juramento, que no tienen vínculos de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con funcionarios de la Fundación Universitaria San Martín de nivel directivo, administrativo o con las personas que ejerzan el control directo y/o en la elección del contratista.

6.5. Propuesta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los posibles proveedores deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto, indicando el precio unitario tanto de los residuos de compra como los de venta basados con la información de caracterización informada en esta invitación en el punto 2.2 y bajo las unidades de medidas que sean propias de la negociación, así como las contraprestaciones monetarias o en especie que den a lugar.

El valor ofertado por parte de los posibles proveedores, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

6.6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

6.7. Copia de las licencias de funcionamiento expedidas por la Secretaria de Medio Ambiente del Distrital y del IDEAM, cuando dé lugar, para la recolección, transporte y disposición final directamente o con terceros.

6.8. Permiso de transporte de sustancias peligrosas para los vehículos que se destinaran para el cumplimiento del objeto contractual.

6.9. Licencias ambientales.

7. EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA

Se fijaron los criterios de evaluación que se citan dado el tipo de servicio que se busca adquirir y las condiciones del tipo de contrato a utilizar:

CRITERIO	% EVALUACION
Evaluación Jurídica	Admitida o no admitida
Evaluación económica	40%
Cumplimiento requisitos licencias y certificaciones	30%
Evaluación de Contraprestaciones	30%

7.1. Evaluación Jurídica (Admitida No Admitida)

Esta evaluación no tendrá puntuación, el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico y normativo según aplique, dará el concepto de admitida no admitida.

7.2. Evaluación Económica.

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Valor de compra de los residuos.
- Valor de venta de los residuos.
- Precio del transporte de los residuos

La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 40% de puntuación y para las demás propuestas se determinará por promedio de precios.

7.3. Cumplimiento De Requisitos de Licencias y Certificaciones

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Licencias Generales de Disposición
- Licencias Generales de Transporte
- Licencias Específicas

Estas licencias deben ser de carácter nacional, para todos los residuos y otorgadas por las instituciones acreditadas para tal fin como Ministerio de Medio Ambiente, IDEAM y Secretarías Distritales o Departamentales de Medio Ambiente.

Esta evaluación tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de licencias y certificaciones del 30%, como punto máximo y 0% como punto mínimo por no cumplir con la totalidad de los requerimientos.

7.4. Evaluación de las contraprestaciones

Para evaluar el criterio de “Contraprestaciones” se debe tener en cuenta:

- Canecas para la disposición y transporte de los residuos
- Capacitación y Asesoría
- Atención en Sedes
- Tiempo de entrega de valores agregados.

Este ítem es importante ya que determina la capacidad del posible proveedor de otorgarle a la Fundación otros servicios, bienes o valores agregados tales como cobertura nacional, recolección de residuos a nivel Nacional, Capacitación al personal de la Fundación, así como asesoría en procedimientos como segregación en la fuente, centros de acopio, entre otros.

Esta evaluación tendrá una puntuación máxima de 30% y para las demás propuestas se determinará por promedio de acuerdo con las contraprestaciones ofrecidas.